



Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, de 14 de abril de 2021 por el que se aprueba el PROCEDIMIENTO QUE REGULA LAS ESTANCIAS VIRTUALES PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

Para desarrollar lo dispuesto en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga, en relación con la posibilidad de obtención de mención internacional en el título de doctor y durante periodos de crisis sanitaria como el que nos encontramos, con la imposibilidad de viajar a la mayoría de los países, la Comisión de Posgrado acuerda el siguiente procedimiento, de validez hasta que se abran plenamente las posibilidades de viaje y estancias, por parte de nuestros estudiantes de doctorado, a universidades extranjeras.

La Comisión de Posgrado reconoce la importancia que las estancias predoctorales presenciales tienen en la formación del doctorando y por ello sólo en el caso en que el doctorando no pueda desplazarse al extranjero para la realización de estancias presenciales, debido a la situación actual que no se puede viajar, se podría plantear la estancia virtual solo en aquellos casos que sea posible (según las técnicas de trabajo, experimentación etc. que se vayan a usar). Para estos casos, la Comisión de Posgrado podrá autorizar la realización de estancias virtuales para la obtención de la mención internacional en el título de doctor previa solicitud del doctorando dirigida al Director de la Escuela de Doctorado mediante el modelo establecido y publicado en la web de la EDUMA. La solicitud recogerá expresamente el compromiso del doctorando a presentar a admisión a trámite su tesis doctoral en el plazo máximo de 9 meses tras la finalización de la estancia e irá acompañada de la siguiente documentación:

- 1.- Plan de trabajo, elaborado por el doctorando, que vaya a realizar de manera virtual avalado por el director y el tutor.
- 2.- Informe de la comisión académica del programa de doctorado dando el visto bueno a esta estancia virtual. En este documento la Comisión académica debe informar que el trabajo se puede realizar de forma virtual y que sería bueno para el desarrollo de la Tesis
- 3.- Aceptación del responsable de la estancia en el extranjero para la realización de la misma de manera virtual. La estancia, de al menos tres meses, se realizará de manera continua.

Para la obtención de la mención internacional en el título de doctor será requisito imprescindible que el doctorando solicite la admisión a trámite de la tesis en el plazo máximo de 9 meses tras la finalización de la estancia y que acredite la misma aportando certificación de la estancia virtual firmada por el responsable de la misma en el extranjero mediante el modelo establecido para ello, publicado en la web de la EDUMA.